



El discernimiento de carismas en la Iglesia. Eclesiología, Sujeto y Criterios

CARLOS GIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Universidad Pontificia Comillas

Resumen: Nos encontramos en una época de surgimiento de una gran cantidad de nuevos carismas, muchos de carácter laical, en la Iglesia. Son un don que enriquece a toda la comunidad cristiana universal y, a la vez, necesitan un discernimiento por parte de la jerarquía para que mantengan su autenticidad y ejercicio razonable (cf. *Lumen gentium*, 12). En este artículo se quieren proponer las tres claves necesarias para realizar este discernimiento: una adecuada ecclesiología, una comprensión del sujeto discerniente y los criterios irrenunciables de autenticidad. Se proponen unos criterios de manera análoga a las reglas que san Ignacio propuso para el discernimiento de espíritus en su experiencia personal.

Palabras clave: discernimiento, carisma, Espíritu, ecclesialidad, jerarquía, co-esencialidad.

Abstract: We find ourselves in an era of the emergence of a great number of new charisms, many of a lay nature, in the Church. They are a gift that enriches the entire universal christian community and, at the same time, they need discernment on the part of the hierarchy in order to maintain their authenticity and reasonable exercise (cf. *Lumen gentium*, 12). In this paper we wish to propose the three necessary keys to carry out this discernment: an adequate ecclesiology, an understanding of the discerning subject and the unrenounceable criteria of authenticity. Some criteria are proposed in a manner analogous to the rules that St. Ignatius proposed for the discernment of spirits in his personal experience.

Keywords: discernment, charism, Spirit, ecclesiality, hierarchy, co-essentiality.

INTRODUCCIÓN

Nos encontramos, como se ha repetido incontables veces, ante un cambio de época como pocos se han visto en la historia de la humanidad. Esto tiene derivadas en todos los aspectos de la experiencia y vivencia humana, también en la dimensión religiosa. La forma de relacionarse con lo trascendente está cambiando. Ese proceso en el que se encuentra la humanidad también afecta, evidentemente, a la Iglesia. Quizá la manifestación externa más llamativa sea el surgimiento de una gran cantidad de realidades eclesiales nuevas. Nuevas formas de relacionarse con Dios. Nuevas espiritualidades en el seno de la Iglesia, compartidas por muchos y de rápida expansión, potenciadas por el mundo globalizado en el que vivimos. En los momentos históricos de fuertes cambios antropológicos el Espíritu suscita nuevas realidades que sean capaces de reformar y revitalizar la institución eclesial:

La clave de esta aparente aporía histórica está en que el Espíritu suscita carismáticos para compensar las deficiencias de las instituciones, porque los místicos y sus experiencias místicas cooperan a la reforma de la Iglesia en momentos de crisis. El carisma salva a la institución, como vimos que afirmaba Rahner (Maroto 2013, 470).

Esto es algo que siempre va a pasar, a la Iglesia nunca le va a faltar el auxilio del Espíritu. Recordemos aquella frase de Ireneo de Lyon: «Donde está la Iglesia está el Espíritu de Dios, y donde está el Espíritu de Dios está la Iglesia» (*Adversus haereses*, III, 38, 1). Maroto sostiene que en este momento concreto el Espíritu está impulsando tantas nuevas realidades justamente por reacción al proceso de secularización occidental: «Este revival espiritual sigue presente en la historia de la Iglesia y sirve de contrapeso a la invasión de secularismo y de laicismo que imponen las prósperas sociedades occidentales» (2013, 466).

Ahora bien, justamente porque nos encontramos en un momento de cambio de esa magnitud y porque el Espíritu está soplando fuertemente en su Iglesia, es más necesario que nunca hacer un buen discernimiento. Una nueva realidad eclesial, llamada a reformar y revitalizar, puede distorsionar su misión y ser infiel al don de Dios. Por ello, esta investigación se propone sistematizar las claves de discernimiento que deben aplicarse a los nuevos carismas eclesiales.

1. CONCEPTO DE CARISMA: CO-ESENCIALIDAD Y DON

Antes de abordar la cuestión del sujeto y de las reglas de discernimiento es fundamental detenerse brevemente para sentar las bases de una adecuada

eclesiología. Igual que es necesaria una adecuada antropología para el discernimiento personal, es fundamental una adecuada comprensión de la Iglesia antes de abordar el discernimiento que debe realizarse en su seno.

Definición de carisma: el qué

La palabra carisma es polisémica, significa cosas diferentes. Un estudio en profundidad revela multitud de significados y aplicaciones (cf. Maroto 2013). Sin embargo, en la presente investigación se ha acotado el objeto de estudio a las nuevas realidades eclesiales. Por tanto, si un carisma siempre es un don del Espíritu, a una o varias personas, para la utilidad común (cf. Bórmida 1985); en este caso además se añade que es la forma en que el Espíritu mueve la libertad de los fieles para responder al don de Dios (cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, 2016). Es decir, el don de Dios –la salvación– es siempre uno y el mismo, pero la forma en que los seres humanos responden a ese don de Dios es diferente en cada momento histórico. Por ello, se dice que un carisma es un don particular. El Espíritu mueve la libertad de los fieles para recibir la salvación y responder a Dios; cuando a muchos los mueve de forma similar y se agrupan en una familia eclesial, se habla de un carisma.

Los dones carismáticos, por lo tanto, se distribuyen libremente por el Espíritu Santo, para que la gracia sacramental lleve sus frutos a la vida cristiana de diferentes maneras y en todos sus niveles. [...] Los dones carismáticos, de hecho, mueven a los fieles a responder libremente y de manera adecuada al mismo tiempo, al don de la salvación, haciéndose a sí mismos un don de amor para otros y un auténtico testimonio del Evangelio para todos los hombres. (CDF, 2016, n. 15)

La finalidad de un carisma: el para qué

Si, por un lado, decimos que un carisma es un don que mueve la libertad de los fieles para responder a Dios; por otro lado, hay que decir que tienen una doble finalidad: el bien del receptor y el bien de la comunidad. El teólogo bíblico Albert Vanhoye lo expresa de la siguiente manera: «Los carismas no forman parte de las gracias fundamentales, necesarias a todo cristiano; son dones particulares, distribuidos según el beneplácito de Dios para el bien de cada uno y la utilidad de todos» (1990, 284). En este mismo sentido, la mayor parte de los textos eclesiales insisten en el deber de poner los propios carismas al servicio de los demás; es decir, que sirvan para la construcción del cuerpo

eclesial. Los carismas son dones particulares para el bien de la persona que los recibe y de toda la comunidad cristiana universal.

Esto se debe, en último término, a que la Iglesia solo se entiende desde la misión. La comunicación del Evangelio es la tarea esencial de la Iglesia y es especialmente urgente en nuestro tiempo. Francisco nos recuerda que:

Si algo debe inquietarnos santamente y preocupar nuestra conciencia, es que tantos hermanos nuestros vivan sin la fuerza, la luz y el consuelo de la amistad con Jesucristo, sin una comunidad de fe que los contenga, sin un horizonte de sentido y de vida (2013b, n. 49).

La insistencia del papa a ser Iglesia en salida nos lleva a considerar toda la vida cristiana en clave misionera: desde las parroquias hasta los movimientos. «En esta tarea indispensable de la nueva evangelización es más necesario que nunca reconocer y apreciar los muchos carismas que pueden despertar y alimentar la vida de fe del Pueblo de Dios» (CDF, 2016, n. 1).

La absurda contraposición: co-esencialidad

Ahora bien, una vez dicho esto, es necesario señalar que es absurdo contraponer la aparición histórica de carismas a la institución eclesial, de carácter más perenne. El hecho de que los carismas sean una fuente de renovación de la estructura no implica que deban contraponerse, sino que interactúan de forma sinérgica. Juan Pablo II fue muy claro al respecto:

Según el mensaje de san Pablo y de todo el Nuevo Testamento, ampliamente recogido e ilustrado por el concilio Vaticano II (cf. *Lumen gentium*, 12), no existe una Iglesia de «modelo carismático» y otra de «modelo institucional». Como reafirmé en otra ocasión, la contraposición entre carisma e institución es «lamentable y nociva» (1998b).

La contraposición es absurda, en los mismos textos bíblicos hay una conexión armónica y complementaria entre carisma e institución (cf. CDF, 2016, n. 7). Pablo recoge en una misma lista los carismas de autoridad y enseñanza, y aquellos más sensacionales o particulares (cf. 1 Co 12, 28). La articulación de ambas realidades eclesiales ya aparece en la Escritura; sin embargo, ha sido el magisterio más reciente —en particular durante el pontificado de Juan Pablo II— el que ha elaborado el concepto de «co-esencialidad» (CDF, 2016, n. 10). Se quiere insistir en el hecho de que ambas realidades son igualmente esenciales a la constitución divina de la Iglesia. Benedicto XVI profundizó en el concepto

señalando que la institución también es carismática, a la vez que los carismas están llamados a institucionalizarse (2007): ambas realidades están suscitadas y movidas por el mismo Espíritu. Es decir, tan absurda como la contraposición es la yuxtaposición. Por último, Francisco ha recordado que el modo en que el Espíritu articula ambas realidades es la «armonía» y ha insistido en la necesidad de que los carismas se enfoquen siempre a la misión y vivan dentro de la obediencia a los pastores (2013a).

Carisma e Iglesia particular

Si, por un lado, es cierto que el carisma tiene una cierta dimensión de universalidad –se extiende por muchos territorios, incluso por todo el mundo–; por otro lado, no deja de ser cierto que se encarna y vive en cada una de las Iglesias particulares. En este sentido, es necesario evitar dos reducciones.

La primera reducción es desligar el carisma de las iglesias particulares: siempre está vinculado a la obediencia a los ordinarios. Los dones carismáticos se dan a toda la Iglesia, pero solo pueden realizarse en el servicio a una diócesis concreta:

Las nuevas realidades carismáticas, cuando poseen carácter supra diocesano, no deben ser concebidas de manera totalmente autónoma respecto a la Iglesia particular; más bien la deben enriquecer y servir en virtud de sus características compartidas más allá de los límites de una diócesis individual. (CDF, 2016, pto. 21)

La segunda reducción es considerar la diócesis como una realidad meramente estructural –curia, delegaciones, parroquias, etc.– que no incluye los carismas. Los carismas son parte de la diócesis. Recordemos que «diócesis» no es primeramente un concepto jurídico, sino teológico. La definición teológica de diócesis fue una de las novedades del Concilio Vaticano II: «es una porción del Pueblo de Dios que se confía a un obispo para que la apaciente con la cooperación del presbiterio» (1965, n. 11). Un carisma es un don particular de un fiel, o de un grupo de ellos, que viven en una Iglesia particular; a la cual, por tanto, también pertenece ese don, ese carisma. Los carismas aprobados son realidades de pleno derecho dentro de las diócesis; en realidad, habría que decir que son una parte más de la diócesis. Considerarlos externos a ellas, o de segundo nivel, es teológicamente incoherente. Un carisma aprobado es una realidad diocesana de pleno derecho, de forma análoga a como lo es una parroquia.

2. DISCERNIMIENTO DE CARISMAS: LA LABOR DE LA JERARQUÍA EN UN CAMINO SINODAL

Este segundo apartado del artículo desarrolla las claves teológicas necesarias para comprender quién es el sujeto del discernimiento de los carismas eclesiales y cuál debe ser su actitud básica y su papel. Es decir, este epígrafe intenta responder a las preguntas ¿quién discierne la autenticidad de los carismas? y ¿cómo se discierne?

El sujeto del discernimiento de carismas: el episcopado

La Iglesia tiene una conciencia clara de que el sujeto del discernimiento de los carismas es el episcopado: «el juicio sobre su autenticidad [de los carismas] y sobre su aplicación pertenece a los que presiden la Iglesia, a quienes compete sobre todo no apagar el Espíritu, sino probarlo todo y quedarse con lo bueno» (CVII, 1964, n. 12). Son los obispos los que, por la gracia del sacramento, poseen el carisma del discernimiento. El episcopado posee el carisma del discernimiento de carismas.

Poseer la potestad de discernir implica, evidentemente, la obligación de hacerlo. No siempre será una tarea sencilla, pero es parte del servicio que los pastores deben prestar a los fieles. Estos últimos, de hecho, «tienen derecho a que sus pastores les señalen la autenticidad de los carismas y el crédito que merecen los que afirman poseerlos» (Juan Pablo II, 1994, n. 6). La autoridad debe ser consciente de que los carismas surgen real y espontáneamente en los fieles, suscitados por el Espíritu; pero, a su vez, su autenticación requiere un discernimiento adecuado. Solo un reconocimiento específico, también jurídico, permitirá que su «riqueza se articule de manera adecuada en la comunión eclesial y se transmita adecuadamente a lo largo del tiempo» (CDF, 2016, n. 17). Durante el tiempo de verificación los obispos deben acompañar paternalmente con benevolencia a estas nuevas comunidades. Esto nunca debe faltar si quieren cumplir su tarea de Buen Pastor.

Por tanto, el discernimiento de carismas es una tarea procesual de los obispos otorgada también carismáticamente: «el mismo Espíritu da a la jerarquía de la Iglesia la capacidad de discernir los carismas auténticos, para recibirlos con alegría y gratitud, para promoverlos con generosidad y acompañarlos con paterna vigilancia» (CDF, 2016, n. 8).

Actitud básica positiva: el verdadero problema es la falta de fe

Hace ya casi sesenta años que el magisterio eclesial tiene conciencia clara de que los carismas son un verdadero don de Dios y que deben ser recibidos,

en primer lugar, con verdadero y profundo agradecimiento a Dios: «estos carismas, tanto los extraordinarios como los más comunes y difundidos, deben ser recibidos con gratitud y consuelo, porque son muy adecuados y útiles a las necesidades de la Iglesia» (CVII, 1964, n. 12). Sin embargo, por desgracia, en no pocas ocasiones pende una mirada de recelo y sospecha sobre las nuevas realidades. Por ello, el magisterio ha repetido incansablemente que lo primero es el agradecimiento:

En primer lugar, es necesario reconocer la bondad de los diferentes carismas que originan agregaciones eclesiales entre los fieles, llamados a fructificar la gracia sacramental, bajo la guía de los pastores legítimos; ellos representan una auténtica oportunidad para vivir y desarrollar la propia vocación cristiana (CDF 2016, n. 22; cf. Juan Pablo II 1989, n. 29).

En ocasiones, se les ha visto, y se les ve, como un problema o una preocupación, antes que como un don. El cardenal Kevin J. Farrell, prefecto del Dicasterio para los Laicos, Familia y Vida, y máximo responsable eclesial de estas nuevas realidades carismáticas, lo expresó con las siguientes palabras:

La actitud básica que debemos tener los pastores ante estas realidades agregativas debería ser fundamentalmente positiva. Debemos ver en ellas una «oportunidad», un «recurso», una «ayuda» para la evangelización. Estas son las palabras que debemos utilizar los pastores. Y no pensemos inmediatamente en los movimientos en términos de «problema», «preocupación» o incluso «molestia». Los movimientos y las nuevas comunidades son nuestros aliados en la evangelización, ¡no «competidores» ni siquiera «obstáculos» para nuestra «pastoral ordinaria»! (2023, 2)

En última instancia, y siguiendo la conferencia del Prefecto, estas comunidades no son un problema, sino una respuesta al verdadero problema: la falta de fe (cf. 2023, 16). Ofrecen un gran potencial porque pueden ofrecer evangelización, catequesis, primer anuncio, iniciación cristiana, formación, acompañamiento espiritual, etc. Deben valorarse como una verdadera escuela de fe y establecer con ellas una relación de colaboración y plena confianza. Según Farrell un pastor que sea realmente un evangelizador y no un mero administrador o funcionario de la estructura, estará feliz de contar con nuevos colaboradores (cf. 2023, 3). Es algo natural en un desempeño ministerial sano. Sin embargo, ¿por qué a veces los carismas encuentran más resistencias de las esperables en la institución? La respuesta es compleja y multifactorial (incluyendo errores y abusos de los peores imaginables en esas mismas nuevas realidades), y claramente

quedara fuera del objeto de estudio del artículo. Sin embargo, no puede dejar de recordarse la profecía de Rahner, que ya antes del Concilio (1957), sostuvo que hasta ese momento se había defendido a la institución de los carismáticos, sin embargo, en esta nueva época, habría que defender a los nuevos carismas de los posibles abusos de la institución (cf. Rahner, 1968, 49-92).

Papel del obispo: una triple tarea

En concreto, el Código de Derecho Canónico señala tres tareas básicas del obispo en este proceso de discernimiento. Recordemos que el discernimiento no es un trabajo puntual, sino una labor continuamente reactualizada. En esas tareas el acompañamiento del pastor es muy amplio, no puede recogerse en una legislación; pero sí que se señalan los cauces generales de su actuación. A la autoridad le corresponde:

Cuidar de que en ellas se conserve la integridad de la fe y de las costumbres, y evitar que se introduzcan abusos en la disciplina eclesial; por tanto, a ella compete el deber y el derecho de visitarlas a tenor del derecho y de los estatutos (Código de Derecho Canónico, 1983, c. 305 § 1).

Esas son las tres tareas del acompañamiento del obispo: a) cuidar la integridad de la fe y costumbres; b) asegurarse de que no haya abusos; c) visitar esas asociaciones. Esta tercera y última tarea conlleva evidentemente que la visita debe ser personal: el acompañamiento se realiza cara a cara, no mediante un informe. Tampoco es suficiente con recibir a sus responsables o fundadores. Es necesario que el obispo se involucre para conocer su oración y liturgia, la formación, la evangelización, las actividades de caridad y la labor social, etc. Esto requiere tiempo, lugares y esfuerzo, pero es indispensable. Solo así se conoce a una comunidad y se comprende qué se respira allí. Desde esta visión paternal se comprenden fácilmente las otras dos tareas episcopales. En cuanto a la fe y a las costumbres es raro que en estas comunidades se produzcan desviaciones deliberadas de la fe católica. Sí es más habitual que haya imprecisiones, debido al alto número de personas que se convierten sin una formación previa. Por tanto, es recomendable una insistencia en la necesidad de formación en estas nuevas realidades.

Además, es necesaria una vigilancia particular y cuidada en la prevención de abusos. Según Farrell la preocupación es múltiple (cf. 2023, 13): proteger el fuero interno y la sacralidad de la conciencia personal de cada uno; evitar que se fuerce en la elección de la vocación; velar porque se respete la autonomía de cada familia; especialmente, debe velar porque haya un respeto exquisito

hacia los menores y personas vulnerables; y, por supuesto, también debe velar sobre cómo se ejerce el gobierno en el seno de estas realidades, para que sea lo más sinodal posible y se eviten autoritarismos fácilmente auspiciables por la fuerza de un carisma.

3. CRITERIOS PARA EL DISCERNIMIENTO DE CARISMAS A LA LUZ DE *CHRISTIFIDELES LAICI Y IUVENESCIT ECCLESIA*

Hasta ahora se ha presentado una eclesiología adecuada para el discernimiento de carismas y se ha abordado la cuestión del sujeto del discernimiento y sus tareas. Ahora nos vamos a detener en la presentación de algunas reglas o criterios para el discernimiento. Es decir, en ese apartado se sintetizan y armonizan las indicaciones que la Iglesia ha dado para hacer un adecuado discernimiento de los carismas y para promover que alcancen la plenitud vocacional querida por Dios. Ahora bien, como recordó Juan Pablo II, estos criterios siempre deben comprenderse desde la comunión y la misión de la Iglesia, y nunca en contraposición con la libertad de asociación (cf. 1989, n. 30). La existencia de unas determinadas reglas o criterios para organizar el ejercicio y la vivencia de los carismas se encuentra en el origen del cristianismo:

Su actitud [la de san Pablo] es en primer lugar de recepción favorable; se muestran convencidos del origen divino de los carismas; sin embargo, no los consideran como dones que autorizan para substraerse de la obediencia a la jerarquía eclesial o que den derecho a un ministerio autónomo. Pablo es consciente de los inconvenientes que un ejercicio desordenado de los carismas puede provocar en la comunidad cristiana. El Apóstol entonces interviene con autoridad para establecer reglas precisas para el ejercicio de los carismas «en la Iglesia» [1 Co 14, 19-28] (CDF 2016, n. 7).

Criterios para el discernimiento de carismas en la Iglesia

En el magisterio de los tres últimos pontífices se han ido desarrollando unos criterios para el discernimiento de los nuevos carismas en la Iglesia. En algunos documentos también se han denominado criterios de eclesialidad. No existe una lista fija y vinculante de los mismos, pero hay dos documentos magisteriales que han intentado sintetizar los criterios y son en los que se apoya esta investigación: la exhortación apostólica post-sinodal *Christifideles laici* de Juan Pablo II (1988) en su número 30 reconoce cinco criterios; por su parte, el documento *Iuvenescit Ecclesia* (2016) de la Congregación para la Doctrina de la Fe, en su número 18, habla de 8 criterios. En esta investigación se han condensado esas dos listas,

contrastándolas con algunas otras intervenciones magisteriales y teológicas, para reducir los criterios a cuatro y así poder hacer mucho más operativo el discernimiento. Estos criterios tienen como objetivo ayudar al reconocimiento de los carismas auténticos y ayudar a madurar aquellos aspectos más deficitarios.

A) *Santidad*

El primero de los criterios es la promoción de la vocación de todos los cristianos a la santidad (cf. CDF 2016, n. 18). Todo carisma, como don particular para responder a la salvación de Dios, siempre promueve la santidad de cada fiel cristiano que participa del mismo: aumenta tanto su fe como su caridad. La confesión de la fe católica es necesaria, un don del Espíritu no puede contraponerse a la verdad manifestada en Jesús. Así, cada nueva realidad carismática debe ser «un lugar de educación en la fe en su totalidad» (CDF 2016, n. 18), tanto en la profesión, como en su realización por el amor. Por tanto, un carisma siempre aumenta la caridad y la perfección de los fieles por el amor.

Este criterio es teológicamente autoevidente. Es decir, si dijimos que un carisma es la forma en que el Espíritu mueve a los seres humanos para responder al don de Dios en cada momento de la historia¹, evidentemente, los fieles que viven un carisma auténtico deben acercarse a la santidad. Ahora bien, además de ser autoevidente, es la semilla de los otros tres criterios: la santidad se manifiesta en la misión, en la comunión en el amor y en los frutos del Espíritu. Por ello, podría no haberse incluido, sin embargo, es importante haberlo hecho porque manifiesta que el origen de todo lo demás es una relación personal con Dios. Quizá por ello todos los documentos magisteriales lo mencionan y ninguno lo obvia, por más autoevidente que sea.

B) *Misión*

El segundo criterio es la dimensión misionera. Los carismas son un don eclesial, para todos los cristianos, y la Iglesia solo existe como evangelizadora. El objetivo de todo carisma debe ser «impregnar con el espíritu evangélico las diversas comunidades y ambientes» (Juan Pablo II 1989, n. 30). Se les pide que sean un sujeto activo en la misión, dando un impulso a la evangelización. En el pontificado del papa Francisco este criterio ha pasado a ser uno de los más importantes y aparece casi siempre como una referencia fundamental. En último término, para Francisco los carismas «son regalos del Espíritu integrados en el

1 Cf. *Epígrafe 1. Concepto de carisma: co-esencialidad y don* de este artículo.

cuerpo eclesial, atraídos hacia el centro que es Cristo, desde donde se encauzan en un impulso evangelizador» (2013b, n. 130). La dimensión misionera pertenece a la definición más esencial de carisma.

Juan Pablo II señaló (1992) que los carismas están sometidos a la sencilla regla que da san Pablo: *Todo sea para edificación* (1 Co 14, 26). Es decir, un carisma será aceptado en tanto en cuanto sea constructivo para la vida cristiana y comunitaria, para extender el reino. Por su parte, Francisco también ha insistido una y mil veces en que ningún carisma ni grupo eclesial puede ser autorreferencial:

La pertenencia a una asociación, a un movimiento o a una comunidad, sobre todo si se refieren a un carisma, no debe encerrarnos en un «barril de hierro», hacernos sentir seguros, como si no fuera necesario responder a los desafíos y a los cambios (2021).

En su petición de oración universal del mes de mayo de 2023, Francisco volvió a insistir en que los carismas nunca deben perder su dimensión misionera si no quieren secarse y morir: «[recemos] para que los movimientos y grupos eclesiales redescubran cada día su misión, una misión evangelizadora, y que pongan sus propios carismas al servicio de las necesidades del mundo, al servicio» (2023).

C) *Comunión*

El tercer criterio es una comunión activa y filial: tanto universal, con el papa, como particular con el obispo de la Iglesia local. Esto implica una disponibilidad para aceptar sus indicaciones y para participar en los programas o actividades propuestos (cf. CDF 2016, n. 18). Un carisma, si es auténtico, nunca puede instigar una rebelión ni provocar que se rompa la unidad (Juan Pablo II 1992). Este criterio, al igual que el anterior, se ha convertido en uno de los más destacados en el momento eclesial actual. Hasta el punto de que el cardenal Farrell en la conferencia del año 2023, 8, señala que:

Un signo inequívoco de que una nueva comunidad procede de Dios y es fruto del Espíritu Santo es el fuerte deseo de sus miembros de estar siempre en la Iglesia y nunca fuera de ella o en contra de ella. Esto no excluye tensiones e incluso malentendidos, porque el Espíritu Santo es creativo y es la fuente de la renovación en la Iglesia, por lo que las nuevas comunidades, al ser un «soplo» del Espíritu, suelen traer un «aire nuevo», nuevos estilos y métodos, y todo ello rompe inevitablemente la rutina y los patrones establecidos, por lo que acaba provocando molestias y resistencia en quienes quieren que todo

siga igual. Sin embargo, el impulso de renovación que procede del Espíritu nunca conduce a la ruptura de la comunión, la desobediencia o la división.

La primera referencia de la comunión eclesial es a los pastores:

Es la Iglesia oficial la que aprueba a los fundadores y sus instituciones carismáticas, la que juzga y discierne su espíritu y fines, su espiritualidad, la oportunidad de la misma, su ordenamiento jurídico, etc.; no se puede concebir la existencia de una orden, congregación o instituto secular que no se someta a la aprobación de la Iglesia oficial (Maroto 2013, 481).

Pero, a su vez, este tercer criterio de comunión con la autoridad eclesial tiene una segunda vertiente: todo carisma auténtico valora y promociona el resto de los carismas aprobados por los obispos y el papa. Es decir, la comunión con los pastores exige el reconocimiento y la valoración de una pluralidad de formas carismáticas distintas (Juan Pablo II 1989, n. 30). Un signo claro de la eclesialidad de un carisma es su capacidad para armonizarse e integrarse en todo el pueblo de Dios. Como recuerda Francisco: «una verdadera novedad suscitada por el Espíritu no necesita arrojar sombras sobre otras espiritualidades y dones para afirmarse a sí misma» (2013b, n. 130).

D) *Frutos*

En cuarto lugar, aparecen los frutos del carisma. Realmente, los frutos son un criterio de verificación de los propios criterios. Es decir, si un carisma es auténtico y cumple los criterios de santidad, misión y comunión, entonces dará fruto. Como afirma el mismo Jesús «por sus frutos los conoceréis» (Mt 7, 16). Es la prueba del algodón, el criterio del cumplimiento de los criterios.

Estos frutos, según la enseñanza católica, son de dos tipos: espirituales y sociales. Los frutos espirituales, siguiendo el esquema propuesto por la entonces Congregación para la Doctrina de la Fe (cf. 2016, n. 18), son de tres tipos:

Primero, frutos espirituales en el interior de cada creyente de caridad, alegría, humanidad y paz:

Todo don del Espíritu favorece el progreso del amor, tanto en la misma persona, como en la comunidad; por ello, produce alegría y paz; si un carisma provoca turbación y confusión, significa o que no es auténtico o que no es utilizado de forma correcta (Juan Pablo II 1992) .

Segundo, un renovado gusto por la vida de oración; la escucha y la meditación de la Palabra; y la participación en la vida litúrgica y sacramental.

Tercero, un estímulo de las vocaciones matrimoniales, sacerdotales y a la vida consagrada (cf. Juan Pablo II 1989, n. 30).

Por su parte, los frutos sociales son los derivados de la dimensión social de la evangelización: «el kerygma tiene un contenido ineludiblemente social: en el corazón mismo del Evangelio está la vida comunitaria y el compromiso con los otros» (Francisco, 2013b, n. 177). De la fe cristiana se deriva la cercanía a los pobres y excluidos de la sociedad, y la involucración en la transformación de su situación. La dimensión social incluye especialmente el compromiso con los más pobres y, por descontado, la participación en todas las dimensiones de la sociedad:

El compromiso en una presencia en la sociedad humana, que, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, se ponga al servicio de la dignidad integral del hombre [...]; deben ser corrientes vivas de participación y de solidaridad, para crear unas condiciones más justas y fraternas en la sociedad (Juan Pablo II 1989, n. 30).

Esto incluye desde participación política hasta la creación de obras culturales y espirituales.

El hoy de los carismas: tres retos

Según el cardenal Farrell hoy hay tres retos para los carismas que se viven en la Iglesia. Después de haber estudiado y sintetizado los criterios, los retos que señala el cardenal son fácilmente comprensibles. En realidad, no son más que la aplicación práctica hoy de esos criterios. El primero es el que considera más importante:

El principal reto que el florecimiento de tantas nuevas comunidades plantea a los pastores es el de hacer crecer en ellas el sentido eclesial para que se conviertan en una presencia y una fuerza en el seno de la Iglesia y no «al lado» de la Iglesia o, peor aún, «fuera» de la Iglesia (Farrell 2023, 13).

Aquí señala la importancia de que el obispo, con gran sabiduría pastoral, ayude a superar ciertos riesgos propios de toda nueva realidad eclesial. Estos son el unilateralismo o creer que solo el carisma concreto es la verdadera iglesia; el intimismo o reducción de la fe a la emoción y al sentimiento; la alienación o refugiarse en la comunidad para huir de la vida cotidiana y perso-

nal; el espiritualismo o creencia de que todo lo propio es inspirado por Dios; el culto a la personalidad, ya sea del fundador o de los líderes; y el choque con la iglesia institucional que aún no se ha reformado y es vista como una estructura del pasado.

El segundo reto es lograr un equilibrio adecuado entre «participación eclesial» y «justa autonomía». Es cierto que, por un lado, toda nueva comunidad está llamada a insertarse en la vida eclesial en un espíritu realmente sinodal. Pero, por otro lado, es fundamental respetar la identidad propia regalada por Dios al carisma concreto. Es por eso que el cardenal Farrell insiste en que tras una primera aprobación:

El obispo y los sacerdotes mostrarán respeto por su metodología, sus programas, su forma de funcionamiento y la frecuencia de sus reuniones, su estilo, etc; de ello se deduce que el obispo no podrá exigir una uniformidad absoluta en su diócesis y, de forma forzada, enmarcar todo, incluso los movimientos y las nuevas comunidades, en los planes diocesanos que se hayan construido (pp. 14-15).

En otras palabras, y siguiendo la repetida expresión de Francisco, puede decirse que el Espíritu Santo crea armonía pero no uniformidad.

El tercer reto es respetar los tiempos. Se insiste en que todo desarrollo carismático es un proceso y requiere paciencia por parte de los pastores:

Es el fruto de un camino, de una pedagogía, que puede durar años. [...] Esta meta se alcanza gradualmente y los obispos deben saber guiar, orientar y apoyar este camino de crecimiento. Por lo tanto, el pastor no puede sacar conclusiones precipitadas ni tomar medidas drásticas cuando aparezca algún signo de inmadurez espiritual o de que eclesial, sino que sabrá utilizar la paciencia y el discernimiento para corregir cualquier defecto (Ibídem, 15).

Este reto nos abre al último subapartado de este epígrafe: el discernimiento de un carisma no es puntual, sino que es todo un proceso de acompañamiento, que se alarga mucho tiempo después de las primeras aprobaciones. Haciendo una analogía con la vida cristiana, podemos decir que desde que un cristiano individual es aceptado en la comunidad hasta que está plenamente inserto y su vida cristiana ha madurado pasa mucho tiempo, y la labor de la Iglesia es acompañar con paciente paternidad y cariño maternal.

Los criterios dan una cierta garantía a los obispos de la autenticidad y la eclesialidad de un carisma. Sin embargo, no hay que limitarse a un primer discernimiento, sino que hay que acompañar a la «comunidad en su surgimiento, en su crecimiento y desarrollo, y en la fase de su madurez» (Farrel 2023, 10). Es posible que las personas que lo conforman se corrompan por el camino, no es suficiente con la aprobación inicial. Además, por supuesto, toda realidad humana tiene un proceso de maduración propio que hay que respetar y acompañar.

Para que este acompañamiento pueda tener lugar la Congregación para la Doctrina de la Fe señaló dos requisitos indispensables. Primero, es fundamental la referencia recíproca (cf. 2016, n. 20). Lo cual implica que las comunidades reconozcan la autoridad episcopal y deseen sinceramente ser acompañadas, estando al servicio de la misión. Y, también, que los obispos reciban cordialmente y con sincero agradecimiento lo que el Espíritu ha suscitado para el bien de todos y la construcción y reforma de la Iglesia en cada momento histórico. Segundo, se requiere que los carismas acepten los momentos de prueba en su discernimiento (cf. 2016, n. 18). Dado que el carisma aporta una novedad espiritual a la Iglesia, y posee una especial efectividad, puede ser que resulte incómoda para las realidades eclesiales ya establecidas. Las nuevas comunidades deben articular su propia novedad con la experiencia del sufrimiento: hay una «conexión constante entre carisma y cruz» (Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares y Congregación para los Obispos 1978, n. 12). Estas tensiones exigen un amor más grande por ambas partes y, por tanto, pueden ser motivo de una perfección en la caridad. Este, y no otro, es el objetivo final de todo tipo de vida cristiana, también carismática.

CONCLUSIÓN

En conclusión, en este artículo hemos abordado la urgente cuestión del discernimiento de los nuevos carismas que surgen en la Iglesia. Para ello, lo hemos dividido en tres apartados: una adecuada eclesiología, el sujeto del discernimiento y los criterios de discernimiento. A través de los distintos epígrafes se ha aportado una luz general a la cuestión. Además, se han sintetizado los criterios de eclesialidad y las características del sujeto. Se ha constatado que existen gran cantidad de documentos magisteriales y teológicos que abordan el tema, pero no se había hecho una síntesis holista y estructurada de la cuestión como la que se ha propuesto en estas páginas. Es posible que la síntesis de los criterios en cuatro puntos (santidad, misión, comunión y frutos) pueda servir como guion básico para otras futuras investigaciones.

Por último, si tuviera que sintetizarse la conclusión en un doble mandamiento (en analogía con el doble mandamiento de Jesús) podríamos decir que las coordenadas básicas para lograr una vivencia caritativa de las tensiones entre el carisma y la institución son:

- El reconocimiento del don carismático propio que el Espíritu Santo ha dado a cada nueva comunidad. Huyendo de forzar jurídicamente la novedad que el Espíritu trae a su Iglesia en cada momento histórico.
- El respeto, por parte de los carismas, del orden eclesial establecido. Fomentando una participación sinodal, sin autoexcluirse, y dejándose acompañar por los pastores que el mismo Espíritu ha dado a su Iglesia.

Estas dos líneas-guía condensan los cuatro criterios y sirven de orientación tanto a pastores como a las nuevas comunidades. Solo siguiéndolas podrá realizarse el plan de Dios y la Iglesia podrá seguir siendo fiel a su misión de llevar el Evangelio al mundo entero. En último término todo se reduce a tener oídos para oír «lo que el Espíritu dice a las iglesias» (Ap 2,11), con un adecuado discernimiento y en una permanente disponibilidad, por ambas partes, a la novedad.

BIBLIOGRAFÍA

BENEDICTO XVI 2007, 24 de marzo. *Discurso a la Fraternidad de Comunión y Liberación en el XXV aniversario de su reconocimiento pontificio.*

BÓRMIDA, Jerónimo, «Profetas verdaderos y falsos: criterio para el discernimiento», *Cuadernos franciscanos*, 70 (1985): 82-98.

CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO 1983.

CONCILIO VATICANO II 1964, *Lumen Gentium. Constitución dogmática sobre la Iglesia.*

CONCILIO VATICANO II 1965, *Christus Dominus. Sobre el ministerio pastoral de los Obispos.*

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE 2016, *Carta Iuvenescit Ecclesia a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la relación entre los dones jerárquicos y carismáticos para la vida y misión de la Iglesia.*

CONGREGACIÓN PARA LOS RELIGIOSOS E INSTITUTOS SECULARES Y CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, Notas directivas «Mutuae relationes», *Acta Apostolicae Sedis* 1978, 70, 480-481.

FARRELL, Kevin Joseph 2023, *Desafíos y caminos: una visión del Dicasterio responsable de las Nuevas Comunidades. Intervención en el curso para los obispos de Brasil «Nuevas comunidades y evangelización hoy».*

- <http://www.laityfamilylife.va/content/dam/laityfamilylife/Documenti/Prefetto/Doc%20Pref%20ESP/Corso%20per%20i%20Vescovi%20brasiliiani%20-%202024%20gennaio%202023%20SPA> [consultado el 16/04/2023].
- FRANCISCO 2013a, 16 de mayo, *Homilía en la Vigilia de Pentecostés con los movimientos eclesiales*.
- FRANCISCO 2013b, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, *Acta Apostolicae Sedis*, 105, 1019-1040.
- FRANCISCO 2021, 16 de septiembre, *Encuentro con los moderadores de Asociaciones de fieles, Movimientos Eclesiales y Muevas Comunidades*. «La responsabilidad del Gobierno en las Asociaciones de laicos: un servicio eclesial».
- FRANCISCO 2023, 2 de mayo, *Intención de oración del Santo Padre para mayo de 2023* YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vk9qiRNurvo>
- GIRLANDA, Antonio, RAVASI, Gianfranco, y ROSSANO, Pietro (1990), *Nuevo Diccionario de Teología Bíblica*, Madrid: Ediciones Paulinas.
- IRENEO de LYON, *Adversus haereses*, III.
- JUAN PABLO II 1989, *Exhortación apostólica post-sinodal Christifideles laici: sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo*. *Acta Apostolicae Sedis*, 81, 443-446.
- JUAN PABLO II 1992, 24 de junio, *Audiencia general*.
- JUAN PABLO II 1994, 9 de marzo, *Audiencia general*.
- JUAN PABLO II 1998a, 30 de mayo, *Discurso durante el encuentro con los movimientos eclesiales y las nuevas comunidades durante la vigilia de Pentecostés*.
- JUAN PABLO II 1998b, 5 de agosto, *Audiencia general*.
- MAROTO, Pablo, «Teología y espiritualidad de los carismas», *Salmanticensis*, 60 (2013), 453-481. <https://doi.org/10.36576/summa.32516>
- RAHNER, Karl, *Lo dinámico en la Iglesia*, Barcelona: Herder, 1968.